



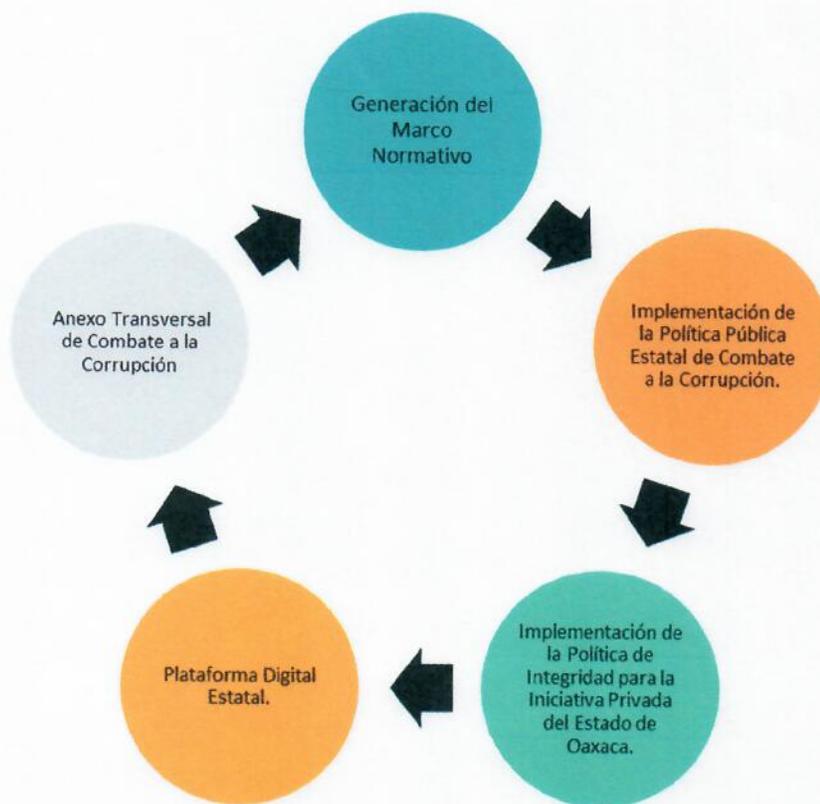
INFORME DE AVANCES DE
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022



INFORME DE AVANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción aprobó el **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**, conforme a lo señalado en el artículo 9 fracción I de la Ley del Sistema Estatal del Combate a la Corrupción, en el cual se definen las actividades que habrán de realizar en materia de combate a la corrupción acorde a lo establecido por el Sistema Nacional Anticorrupción.

Los trabajos y actividades para el año 2022, se enfocaron en cinco temas¹:



- ¹ 1. Generación del Marco Normativo.
2. Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.
3. Implementación de la Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca.
4. Plataforma Digital Estatal.
5. Anexo Transversal de Combate a la Corrupción

INFORME EJECUTIVO

1. Generación del Marco Normativo.

Este punto contempla la Construcción de la Normatividad y Reglamentación relativa al Combate a la Corrupción, así como proponer modificaciones a las mismas, a efecto de que se ajuste a los parámetros legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que el Estado cuente con el Marco Normativo establecido acorde a lo anterior, con la finalidad de lograr su efectividad y progresividad para proporcionarle al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la Normatividad que le permita alcanzar los objetivos planteados desde el Sistema Nacional Anticorrupción.

Actividades:

- Analizar y estudiar el marco jurídico de los entes integrantes del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en esta actividad se ha realizado el análisis al marco jurídico de las instituciones que han dado respuesta al insumo de diagnóstico normativo está concluido, la SESECC ya cuenta con propuestas para ser presentadas en la siguiente sesión de comisión ejecutiva.

2. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

I. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO No. SO/CC/SECC/009/2021 Y AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022 DEL COMITÉ COORDINADOR

Para dar seguimiento al Acuerdo No. **SO/CC/SECC/009/2021** aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción celebrada el 22 de junio del año 2021, por el que se acordó dar inicio a los trabajos para que, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, realice las acciones de coordinación, asimismo dando cumplimiento a los ejes establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité Coordinador, los que conllevan generar los indicadores que permitan que Oaxaca pueda ser evaluada acorde a la Política Nacional Anticorrupción, además de que deben generarse las primeras acciones en el ámbito municipal.

En virtud de lo anterior, en una Primera Fase, se remitieron mediante oficio (de forma impresa como digital) de fecha 23 de julio de 2021, a cada Titular de las instituciones integrantes de dicho Comité el documento denominado:

INSUMO PARA EL DIAGNÓSTICO NORMATIVO DE LA POLÍTICA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LAS FACULTADES DE LOS RESPONSABLES DE SU IMPLEMENTACION. - 1. PRIORIDAD, PROCESOS CLAVE (GOBERNANZA) Y NORMA. (de aquí en adelante INSUMO PARA EL DIAGNÓSTICO NORMATIVO)

Para el caso del Presidente del Comité de Participación Ciudadana (CPC), además del documento anterior, también se le remitió con fecha 23 de julio de 2021 el documento denominado:

CUESTIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO NORMATIVO DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCION. (CPC) (de aquí en adelante CUESTIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO NORMATIVO)

De igual manera, se envió a cada integrante del Comité de participación Ciudadana, con fecha 23 de julio de 2021, el documento denominado:

INSUMO PARA EL DIAGNÓSTICO NORMATIVO DE LAS FACULTADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA.

II. AVANCES DE LA PRIMERA FASE.

Las instituciones que han dado respuesta al **INSUMO PARA EL DIAGNÓSTICO NORMATIVO**; son las siguientes:

- **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, mediante oficio SCTG/OS/714/2021 de fecha 5 de agosto de 2021, mismo que fue recibido en esta Secretaría el día 10 de agosto de 2021.
- **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca ahora Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**, quien mediante oficio número IAIPPDP/CP/MAVCH/282/2021 de fecha 27 de agosto de 2021 y recepcionado el 27 de agosto de 2021, dando cumplimiento a lo solicitado por esta secretaría.

- **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca**, quien remitió el oficio número PJEO/CJ/29/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021 y recibido en esta secretaría el día 13 de septiembre de 2021.
- **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca**, envió INSUMO PARA EL DIAGNÓSTICO NORMATIVO, el cual fue recibido en esta Secretaría el 3 de mayo de 2022, dando cumplimiento a lo solicitado.

Pendientes de dar respuesta al **INSUMO PARA EL DIAGNÓSTICO NORMATIVO**:

- **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**, se tuvo una reunión de trabajo el 17 de septiembre de 2021, con las CC. Miriam Soledad Alcalá Mijangos y Adelina León Santiago, personal designado por ese Órgano y personal de la Secretaría Ejecutiva adscrito al Departamento de Políticas Públicas, con la finalidad de retroalimentar la información solicitada de los insumos. El 8 de septiembre de 2021, mediante oficio SESECC/SE/ST/225/2021, se le hizo un recordatorio mismo que fue notificado el día 14 de septiembre de 2021, sin que a la fecha haya contestado, posteriormente el 8 de marzo de 2022 nuevamente se le requirió la información, mediante oficio SECC/SE/ST/118/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, el cual hasta el momento no se ha dado el cumplimiento con la información requerida, tomando en cuenta que ya feneció el plazo establecido.
- **Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción**. El 14 de septiembre de 2021, se le hizo un recordatorio mediante oficio número SESECC/SE/ST/222/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, sin que a la fecha haya contestado, posteriormente el día 8 de marzo del presente año, por oficio número SECC/SE/ST/119/2022, se le solicito nuevamente diera cumplimiento sin obtener alguna contestación favorable por lo que ya se encuentra fenecido el plazo establecido.
- **Presidente del Comité de Participación Ciudadana**. El 7 de marzo de 2022, se le remitió el oficio número SECC/SE/ST/117/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, solicitando nuevamente la información y no obteniendo ninguna respuesta hasta el momento resaltando que dicho plazo establecido ya feneció.

Pendientes de dar respuesta al **CUESTIONARIO PARA EL DIAGNÓSTICO NORMATIVO**.

- **Presidente del Comité de Participación Ciudadana**. El 7 de marzo de 2022 mediante oficio número SECC/SE/ST/117/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, se le requirió una vez más la información, sin obtener respuesta y haciendo de su conocimiento que el término ya feneció.

Pendientes de dar respuesta al **INSUMO PARA EL DIAGNÓSTICO NORMATIVO DE LAS FACULTADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA**.

- A cada uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, mediante diversos oficios de fecha 7 de marzo de 2022, en los cuales se les solicitaba dieran cumplimiento al requerimiento, pero a lo que hasta el momento no se ha obtenido respuesta de algunos de los integrantes, salvo de la Maestra Reyna Miguel Santillán, quien respondió pero no en los términos solicitados por ello esta Secretaría nuevamente solicitó la información, mediante oficio número SECC/SE/ST/159/2022 de fecha 18 de marzo de 2022.

Como una Segunda Fase, denominada **PROCESOS SECUNDARIOS** con el objetivo de poder analizar los recursos con los que actualmente cuentan para el desempeño de las funciones y con ello, identificar la vulnerabilidad que podría permear con la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción en la operatividad de las instituciones integrantes del Comité Coordinador, El día 8 de septiembre de 2021 se remitió otro insumo para recabar la información pertinente.

III. **AVANCES DE LA SEGUNDA FASE. (PROCESOS SECUNDARIOS)**

Las instituciones que han dado respuesta son las siguientes:

- **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca ahora Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**, mediante oficio número IAIPPDP/CP/MAVCH/299/2021 mismo que fue recibido en esta secretaría el día 21 de septiembre de 2021, en el cual se tiene dando cumplimiento a lo solicitado, aunque posteriormente se remitió el oficio SECC/SE/ST/116/2022 de fecha 3 de marzo, solicitando las adecuaciones a la información antes requerida en caso de ser necesario, tomando en consideración la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al cual no se ha obtenido respuesta alguna.
- **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, mediante oficio número SCTG/OS/936/2021, mismo que fue recibido en esta secretaría el día 29 de septiembre de 2021.
- **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca**, mediante oficio número PJEO/CJ/033/2021, el cual fue recibido el día 30 de septiembre de 2021 en esta secretaría.

Las instituciones pendientes de dar respuesta son las siguientes:

- **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**. El día 8 de marzo de 2022, se solicitó nuevamente la información mediante oficio SECC/SE/ST/118/2022, sin obtener respuesta y haciendo de su conocimiento que el término establecido ya feneció.

- **Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.** El día 8 de marzo de 2022 mediante oficio número SECC/SE/ST/119/2022, se le reiteró que proporcionara la información solicitada a lo que hasta el momento aún no ha dado respuesta y por lo que el término establecido ya feneció.
- **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.** El día 8 de marzo de 2022 mediante oficio número SECC/SE/ST/120/2022 se solicitó nuevamente la información a lo que hasta el momento aún no ha dado respuesta y por lo que el término establecido ya feneció.

IV. Ámbito municipal: la SESECC ha implementado reuniones de trabajo con un aproximado veintidós municipios en las cuales se han impulsado:

Cinco acciones preventivas de corrupción municipales:

- a) La elaboración, difusión, publicación y socialización de un código de ética acorde a los lineamientos para la emisión del código de ética aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- b) Que el municipio emita un código de conducta en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas del ente público aplicaran los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el código de ética correspondiente.
- c) Capacitaciones que faciliten la prevención de la corrupción en coordinación con la SESECC.
- d) Presentar un informe detallado del porcentaje de procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto asciende, en su caso las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- e) Difundir en el Municipio la Política de Integridad para la iniciativa privada del Estado de Oaxaca aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

En cuanto a la rendición de cuentas los municipios se compromete a que sus subsistemas que se interconecten cuenten con los siguientes sistemas de conformidad a las disposiciones emitidas por la **SESECC**:

- a) El Sistema de Evaluación Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal;
- b) El Sistema de los Servidores Públicos y Particulares que Intervengan en Procedimiento de Contrataciones Públicas;

- c) Catálogo de Empresas Prestadoras de Servicios de los Poderes del Estado y Municipio;
- d) El Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados;
- e) El Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal;
- f) Sistemas de Denuncias Públicas, de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.
- g) Sistema de Información Pública de Contrataciones;
- h) Sistema de seguimiento a las recomendaciones emitidas;
- i) Indicadores de evaluación.

La SESECC a su vez adquirió el compromiso de Proporcionar el Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses a los municipios, para que las personas servidoras públicas del ente, estén en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

NOTA: El mecanismo de coordinación denominado **“CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE, EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN”** se encuentra en análisis de ambas partes SESECC y MUNICIPIO.

3. Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca.

Mediante acuerdo número SO-CC-SECC/014/2021, el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, aprobó la **“Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca”**, con la finalidad de disminuir los riesgos de actos de corrupción en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES), representando un esfuerzo de implementación de mejores prácticas internacionales; por lo cual es prioridad para el Comité Coordinador a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, facilitar la política de integridad para la iniciativa privada del Estado de Oaxaca, así como el asesoramiento y capacitación al sector privado.

Actividad específica:

- Elaboración de material gráfico o digital, circulares, difusión a través de las páginas de las autoridades del Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, esta última podrá llevar a cabo actividades y eventos enfocados a dar a conocer este objetivo con los participantes.

(esta actividad se encuentra programada hasta después de que concluya la veda electoral)

4. Plataforma Digital Estatal.

En Segunda Sesión Ordinaria el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción mediante acuerdo **SO-CC-SECC/006/2021**, instruyó los trabajos para que los enlaces facilitaran la información necesaria a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, derivado de las mesas de trabajo se consideró que la Plataforma Digital Estatal es un medio para el intercambio de datos para el Combate a la Corrupción del Gobierno, que busca quitar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles y utilizables, por lo cual se deben construir y aprobar los documentos que permitan que ese intercambio de información se de en cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia en el marco de la Plataforma Digital Nacional.

Dar cumplimiento a las obligaciones y disposiciones establecidas en los artículos 48 y 50 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y artículos 41 y 44 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Actividades

- Elaboración de aviso de privacidad simplificado del sistema de información de los servidores públicos y particulares que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Estatal.
- Aviso de privacidad integral del Sistema de Información de los Servidores Públicos y particulares que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Estatal.

Estas actividades ya fueron realizadas, toda vez que en la primera sesión ordinaria fueron presentados los insumos técnicos antes mencionados y aprobados por los integrantes del comité coordinador.

NOTA : Se informa que esta Secretaría Ejecutiva ha concluido las formalidades tecnológicas y requerimientos técnicos por lo que con fecha 29 de abril del 2022, fué autorizado el dictamen técnico, para la adquisición del servidor que contendrá la Plataforma Digital Estatal.

5. Transversal de Combate a la Corrupción.

Es claro que posterior a la fase de aprobación de políticas públicas en materia de anticorrupción, el siguiente paso de los trabajos del Comité Coordinador a través de

su Secretaría Ejecutiva, es lograr la incorporación de un Anexo Transversal Estatal, que permita la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción, con asignaciones específicas para quienes serán responsables de implementarla.

Es por lo anterior que el punto número dos del plan de trabajo anual concierne a los trabajos e insumos que están pendientes de entrega de algunas instituciones que conforman el comité coordinador es de vital importancia, pues los informes darán como resultado la justificación del anexo transversal y el anexo del modelo de implementación de la política pública estatal, ambos anexos están pendientes en el estado de Oaxaca, por lo anterior les pido tengan a bien dar respuestas a sus insumos pendientes para poder generar los anexos que también deberán formar parte del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.